

DIGON/DAB/ncn

PUENTE ALTO,

03 SEP 2015

EX. N° **1430** / 1

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de transferencia de recursos, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social, de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, Subsistemas del protección integral a la infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

2) Resolución Exenta N° 0521, de fecha 14/08/15, del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 10 de agosto del 2015, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social, de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE